MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes"

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 04/2019

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN 3 CALLES DEL BARRIO 7 DE JULIO, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ" ID. 364767.

Alto Verá, 12 de noviembre de 2019.-

SEÑOR.

HERNÁN ARIEL AVALOS ORTIZ

Intendente Municipal

Municipalidad de Alto Verá

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º numeral 9 de DR Nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue en el marco del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN 3 CALLES DEL BARRIO 7 DE JULIO, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ" ID. 364767.*** de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes:
Que, teniendo en cuenta, la necesidad de la Contratación de Servicios para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN 3 CALLES DEL BARRIO 7 DE JULIO, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ", según el proyecto a ejecutarse. -

Informo que se cursaron 5 invitaciones de las cuales se obtuvieron un presupuesto, los cuales se detallan a continuación, y en la fecha 08 de noviembre de 2019 se realizó la apertura de sobres como estaba previsto en el SICP para las 07:20 horas.

Oferta: de la empresa J.E. Construcciones del Señor Jorge Ramón Escobar con RUC N° 3443616-2 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de Gs. 191.818.000 (guaraníes ciento noventa y un millones ochocientos dieciocho mil).

Presentación de Documentos Sustanciales

- Formulario de Oferta debidamente firmada. **(Cumple)**
- Garantía de mantenimiento de Oferta (Póliza) debidamente extendido. (**Cumple)**
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051. **(Cumple).**
- Validez de la oferta debidamente extendida. **(Cumple).**

Se verifica a través de la SINARH, conforme al Artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con la prohibiciones y limitaciones del Articulo 40 de la Ley 2051/03
-Jorge Ramón Escobar No Registra Datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA U.O.C.

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como funcionario pro forma en los documentos y se observa que "Cumple".

Seguidamente, se verifica que el oferente se halle comprendido dentro del presupuestos Inciso "A" del Articulo40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda parentesco que pueda usar en su favor, tampoco trabajó ni trabaja dentro del sistema laboral del Estado y no posee relaciones laborales ni profesional con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizando la verificación por el sistema del SINARH se puede determinar que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución N° 489/2015.

Se concluye que el Oferente cumple con lo establecido en el Art. 1 de la Resolución N° 489/2015

Como se puede apreciar, la empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en la Bases del llamado, por lo que la misma, se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro la propuesta económica presentada.

A continuación, se presenta una tabla de los montos ofertados por la empresa participante. Y corresponde hacer constar que, para dar fe de los precios ofertados:

Item	*Descripción de Rubros*	*Un*	*Cant*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
	Construcción de Empedrado con Cordón Cuneta y Badén. Cordón escondido				
1	Replanteo	m2	3.035,00	1.450	4.400.750
2	Movimiento de suelo: Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes. Regularización	m2	3.035,00	3.200	9.712.000
3	Empedrado de piedra basáltica	m2	2.570,00	37.550	96.503.500
4	Cordón cuneta de hormigón. Dosif. 1:3:3 de 60cm e=15cm	ml	688,80	96.000	66.124.800
5	Cordón escondido de hormigón prefabricado 30x10cm	ml	24,00	45.000	1.080.000
6	Badén de H°A° 1,30 m, de espesor 0,15 m	m2	50,55	249.000	12.586.950
7	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.410.000	1.410.000
	TOTAL				**191.818.000**
Total Guaraníes: Ciento noventa y un millones ochocientos dieciocho mil.-					

Correcciones Aritmética

Luego de analizar ítem por ítem se determina que el oferente ha presentado una oferta no presenta errores aritméticos como se detalla en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA U.O.C.

Item	*Descripción de Rubros*	*Un*	*Cant*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
	Construcción de Empedrado con Cordón Cuneta y Badén. Cordón escondido				
1	Replanteo	m2	3.035,00	1.450	4.400.750
2	Movimiento de suelo: Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes. Regularización	m2	3.035,00	3.200	9.712.000
3	Empedrado de piedra basáltica	m2	2.570,00	37.550	96.503.500
4	Cordón cuneta de hormigón. Dosif. 1:3:3 de 60cm e=15cm	ml	688,80	96.000	66.124.800
5	Cordón escondido de hormigón prefabricado 30x10cm	ml	24,00	45.000	1.080.000
6	Badén de H°A° 1,30 m, de espesor 0,15 m	m2	50,55	249.000	12.586.950
7	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.410.000	1.410.000
	TOTAL				**191.818.000**
	Total Guaraníes: Ciento noventa y un millones ochocientos dieciocho mil.-				

Luego de verificar las correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/2016 que dice: ..***el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación….".*** La oferta de la empresa se encuentra dentro del rango de porcentaje por lo que no se le solicitará la composición del precio de su oferta.

Se determina que el oferente ha presentado dentro su oferta el Certificado de Origen Nacional para la determinación del MARGEN DE PREFERENCIA.

Se determina la presentación de los documentos formales del oferente:

2. CAPACIDAD LEGAL		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma	**CUMPLE**	Completó el **formulario de oferta**

satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

2. CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016, 2017, 2018	**CUMPLE**	Completó el **Formulario**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017, 2018)	**CUMPLE**	Completó el **Formulario**
. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. . El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% al monto de la obra***	**CUMPLE.**	Completó el **Formulario**

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA U.O.C.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *a 70% el monto de la oferta.* . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE.**	Completó **Formulario N° 2 y 3.**

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3 (tres)]* contratos de construcción de pavimento tipo empedrado, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[100%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**	Completó el **Formulario N° 4**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos *[5 (cinco) años]* en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento Tipo Empedrado	**CUMPLE**	Completó el **Formulario N° 2 y 5**

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA U.O.C.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida
	Oferente Individual	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Jefe de obras (arquitecto o ingeniero civil) con al menos 5 cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.	**CUMPLE**	Completó el **Formulario N° 6**

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida
	Oferente Individual	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: Camiones de cargas. Compactadoras, Camioneta de apoyo. Herramientas menores.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. *El oferente deberá demostrar que es propietario de los equipos, que figuran en la lista de equipos. En caso de equipos alquilados deberá demostrar que el arrendatario es propietario de los equipos.*	**Cumple**.	Completó **Formulario N° 7 y 8**

- ***LAS EMPRESA PARTICIPANTE*** **CUMPLE** a cabalidad con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones, en cuanto a las presentaciones de los documentos de carácter sustanciales. Se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego:
  - ***a. Capacidad legal****: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente "construcciones en general", por lo tanto, está habilitado para ejecutar el contrato.*

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA U.O.C.

b. ***Capacidad financiera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato.*** *La facturación anual de los últimos cinco años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*

c. **Experiencia General En Obras, Experiencia Específica En Obras Capacidad En Materia De Personal, Capacidad En Materia De Equipos***: El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuentan con los equipamientos necesarios para la ejecución de los trabajos, y se observa que poseen experiencia en obras similares y generales.*

CONCLUSION

Por lo expuesto, considerando que de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea pasible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en base a lo manifestado se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo tanto se sugiere la adjudicación del objeto de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN 3 CALLES DEL BARRIO 7 DE JULIO, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ" ID. 364767.*** a la empresa J.E. Construcciones del Señor Jorge Ramón Escobar con RUC N° 3443616-2 que presenta la oferta, y contiene los documentos que se detallan en la planilla con correcciones aritmética, siendo su oferta de Gs. **191.818.000 (guaraníes ciento noventa y un millones ochocientos dieciocho mil).**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA
U.O.C.

Gissi Vázquez
ENCARGADA DE UOC